

**VISTO:**

Visto el Llamado a Licitación Pública N°038/2025 correspondiente a la compra de 500 Luminarias de 150 Watts, 230 Luminarias de 180/210 Watts y 50 Columnas de Alumbrado Público de Brazo Simple, convocada por el Decreto 0781/2025 de fecha 20 de marzo de 2025 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0781/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 037/2025 para la celebración del contrato consistente en la provisión de: Lote 1: de 500 Luminarias de 150 Watts; Lote 2: 230 Luminarias de 180/210 Watts y Lote 3: 50 Columnas de Alumbrado Público de Brazo Simple. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 4 de abril de 2025 a las 10 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Economía Miguel Ángel Andrada, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, Pte. del Concejo Municipal Romina Meshler, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, representantes de las empresas oferentes y público en general, donde consta que hubo 5 (cinco) oferentes (Innocenti Yamila de los Milagros y Pignatta Maximiliano, Elt Argentina SA, Proyección Electroluz SRL, LM Sistemas Lumínicos SA y Argelec S.A.), procediéndose a la apertura de los sobres, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, el Decreto N°1865/2024, su decreto reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección estimó que la oferta más conveniente económicamente y que se ajusta en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del Llamado a Licitación Pública N° 038/2025 correspondió: **Lote 1:** a la empresa ELT Argentina SA CUIT 30-68580799-4 con domicilio legal en calle Cochabamba 881 de Villa Martelli Pcia de Buenos Aires; **Lote 2:** a la empresa Proyección Electroluz SRL CUIT 30-60127190-3 con domicilio en calle Patricio Diez 175 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.; **Lote 3:** a la empresa LM Sistemas Lumínicos SA CUIT 33-66332941-9 con domicilio en calle Uspallata 3932 de CABA. Resultando todas ellas técnica y económicamente más beneficiosas y encontrándose dentro del presupuesto oficial.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.



## Gobierno de la Ciudad de Ceres

### POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

### DECRETA

**Artículo 1°:** APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 038/2025 para la compra de 500 Luminarias de 150 Watts, 230 Luminarias de 180/210 Watts y 50 Columnas de Alumbrado Público de Brazo Simple. Todo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 038/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

**Artículo 2°:** ADJUDIQUESE al oferente ELT Argentina SA CUIT 30-68580799-4 con domicilio legal en calle Cochabamba 881 de Villa Martelli Pcia de Buenos Aires la Provisión del Lote 1 correspondiente a 500 Luminarias de 150 watts por la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones Cincuenta Mil (\$ 39.050.000,00). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

**Artículo 3°:** ADJUDIQUESE al oferente Proyección Electroluz SRL CUIT 30-60127190-3 con domicilio en calle Patricio Díez 175 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe la Provisión del Lote 2 correspondiente a 230 Luminarias de 180/210 watts por la suma de Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos con Cincuenta ctvs. (\$ 24.277.500,50). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

**Artículo 4°:** ADJUDIQUESE al oferente LM Sistemas Lumínicos SA CUIT 33-66332941-9 con domicilio en calle Uspallata 3932 de CABA la Provisión del Lote 3 correspondiente a 50 Columnas de Alumbrado Público de brazo simple por la suma de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Ocho con Ochenta y Ocho ctvs. (\$ 17.320.408,88). Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

**Artículo 5°:** NOTIFIQUESE a los adjudicatarios y oferentes mediante correo electrónico.

**Artículo 6°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

**Artículo 7°:** Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

C.P. MIGUEL A. ANDRADA  
Secretario de Economía  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPONT  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES